

Acta 3039

Sesión ordinaria de Comisión Directiva del día martes 31 de mayo de 2021

En Buenos Aires a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veintiuno se reúne la Comisión Directiva de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, con sede en la calle Uruguay 485, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma virtual, con la presencia de Dr. Juan Pablo Zanetta; María Alejandra García Perdomo; Claudia Graciela Sorotzki; Ricardo Huñis; Ángel Atilio Bruno; Mario Alberto Benavidez; María Inés Fadel; María Inés Velasco; Ignacio Arriarán; Agustín Brinso; Lautaro Crosta; Andrea Vlahusic. Preside la reunión el Dr. Juan Pablo Zanetta. Toma el acta la Dra. Alejandra García Perdomo. Comienza la sesión a las 18:00 para tratar el siguiente orden del día

01.00 LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

02.00 INFORME DE PRESIDENCIA

02.00.1 Cronograma Elecciones y AAO 2021

02.00.2 Convenio firmado con Ministerio Público Fiscal

02.01 INFORME DE VICEPRESIDENCIA

02.02 INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

03.00 INFORME DE TESORERÍA

06.00 ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES. Propuesta de cursos

06.01 Comisión de Derechos Humanos eleva propuesta de actividad sobre Garantías debido proceso y acceso a la justicia. Primera parte 23.6; segunda parte 30.6.

06.02 Comisión de Derechos Humanos eleva propuesta de realizar un acto en conmemoración del Día nacional del abogado y la abogada víctimas del terrorismo de Estado el día 6 de julio a las 18 por la plataforma ZOOM y transmisión simultánea por nuestro canal de ZOOM, Apertura a cargo del presidente de la AABA.

06.03 Comisión de Derecho Administrativo eleva propuesta para organizar un conversatorio el día 24 de junio de 2021 a las 18.30 horas sobre: Los Servicios Públicos. Tarifas. Disertarán los Dres./as Leandro Salgán Ruiz, Ana Trejo y Luis Fraja y la coordinación estará a cargo de la Dra. Santos. Actividad sin arancelar. Zoom de AABA

06.04 Comisión de Derecho Digital y de las Nuevas Tecnologías propone la realización de una Charla abierta: Introducción a Blockchain, Criptoactivos y Criptomonedas, el jueves 1 de julio 2021 - 18.00 hs - zoom de AABA - actividad sin arancelar con inscripción previa

07.00 ASUNTOS ENTRADOS. Comisión Directiva

07.01 Declaración sobre La Constitucionalización de la Convención de Belém do Pará elaborada por la Comisión de la Mujer (aprobada x art. 14)

07.02 Dictamen de la Comisión de Seguridad Social sobre interpretación de la jurisprudencia de la Corte Suprema respecto de la actualización de la PBU, uno de los componentes del beneficio previsional que cubre la contingencia de vejez.

11.00 ASOCIACIONES INTERMEDIAS

11.01 FACA informa que la justicia hizo lugar a la cautelar AFIP

14.00 NUEVOS ASOCIADOS

14.01 Solicitudes recibidas. Consideración para su publicación

14.01.1 Andrea Carolina Urquiza; Juan Pablo Aguirre

14.03 Solicitudes publicadas 14 días. Consideración para su aprobación

14.03.1 Carina Susana Miller - Andrés Mariano Bousquet - Cecilia María Villanueva Funes

16.00 RENUNCIAS

16.01 Silvia Menéndez; Alejandra Vazzano; Alicia R. E. Medina; Alejandro Ponti; Andrea Espósito

Acta

01.00 Lectura y consideración de las actas anteriores correspondientes a los días 13 y 27 de abril de 2021. Se aprueban. El presidente propone dejar el informe de presidencia (puntos 02.00.1 y 02.00.2) para luego de tratar los demás temas del orden del día, lo que así se aprueba.

06.01 Comisión de Derechos Humanos eleva propuesta de actividad sobre Garantías debido proceso y acceso a la justicia. Primera parte 23.6; segunda parte 30.6. Se aprueba. **06.02** Comisión de Derechos Humanos eleva propuesta de realizar un acto en conmemoración del Día nacional del abogado y la abogada víctimas del terrorismo de Estado el día 6 de julio a las 18 por la plataforma ZOOM y transmisión simultánea por nuestro canal de ZOOM, Apertura a cargo del presidente de la AABA. **06.03** Comisión de Derecho Administrativo eleva propuesta para organizar un conversatorio el día 24 de junio de 2021 a las 18.30 horas sobre: Los Servicios Públicos. Tarifas. Disertarán los Dres/as Leandro Salgán Ruiz, Ana Trejo y Luis Fraja y la coordinación estará a cargo de la Dra. Santos. Actividad sin arancelar. Zoom de AABA. Se aprueba. **06.04** Comisión de Derecho Digital y de las Nuevas Tecnologías propone la realización de una Charla abierta: Introducción a Blockchain, Criptoactivos y Criptomonedas, el jueves 1 de julio 2021 - 18.00 hs - zoom de AABA - actividad sin arancelar con inscripción previa. **07.01** Declaración sobre La Constitucionalización de la Convención de Belém do Pará elaborada por la Comisión de la Mujer (aprobada x art. 14). Se ratifica. **07.02** Dictamen de la Comisión de Seguridad Social sobre interpretación de la jurisprudencia de la Corte Suprema respecto de la actualización de la PBU, uno de los componentes del beneficio previsional que cubre la contingencia de vejez. Se aprueba. **11.01** FACA informa que la justicia hizo lugar a la cautelar AFIP. Se toma conocimiento. **14.01.1** Andrea Carolina Urquiza; Juan Pablo Aguirre. Se aprueba publicar. **14.03.1** Carina Susana Miller; Andrés Mariano Bousquet; Cecilia María Villanueva Funes. Se aprueban. **16.01** Silvia Menéndez; Alejandra Vazzano; Alicia R. E. Medina; Alejandro Ponti; Andrea Espósito. Se aceptan. El presidente informa que hay un tema sobre tablas propuesta por la Comisión de Derecho del Trabajo, de llevar a cabo una actividad con la Corriente de Abogados entre el 7 y el 30 de junio. Se aprueba. **02.00.2** Convenio firmado con Ministerio Público Fiscal. El presidente informa que firmó el convenio con el Ministerio Público Fiscal que ya estaba aprobado oportunamente. **02.00.1** Cronograma Elecciones y AAO 2021. El Dr. Zanetta informa que dadas las condiciones sanitarias con relación al COVID tenemos que avanzar con la realización de las asambleas en forma virtual de acuerdo a la fecha establecida oportunamente el 22/6/2021, y toda vez que haya una lista de unidad. Se debería enviar la convocatoria con el tiempo suficiente según lo establecen los estatutos y consultaremos con el Dr. Percovich la modalidad operativa del zoom para proceder a la votación. Se aprueba realizar las convocatorias de las Asambleas de acuerdo a la siguiente Resolución: **"Resolución N° 1/ 2021. Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria y Elección:** Que según el Art. 8 del estatuto de la Asociación de Abogados de Buenos Aires el gobierno de la Asociación es ejercido por la Comisión Directiva cuyo Presidente es elegido por votación directa y secreta de los asociados vitalicios y plenarios, debiendo para ello optar por una de las listas oportunamente oficializadas.

Que a su turno el Art. 10 establece que la elección se efectuará en el día en que se realice la respectiva Asamblea Anual Ordinaria, la que deberá ser convocada por la Comisión Directiva, detallando determinadas bases de la elección.

Que asimismo el referido Artículo establece que quince (15) días antes de la celebración de la Asamblea, la Comisión Directiva publicará el padrón electoral en el que estarán incluidos todos los asociados vitalicios y los plenarios que en esa fecha no deban más de tres mensualidades, que podrá ser actualizado conforme allí se detalla y que hasta tres (3) días antes de la elección, excluido éste, podrán presentarse las listas de candidatos mediante una nota firmada por éstos, en la que autorizan su candidatura y en las cuales se determinará quién es candidato a Presidente y quiénes a vocales titulares y vocales suplentes.

Que de lo expuesto se desprende que el estatuto societario prevé un modelo de elección directa y secreta, fijándose para ello un acto comicial presencial que necesariamente requiere de la participación física de los asociados en un lugar determinado y dentro de una franja horaria preestablecida.

Que a partir del 20 de marzo del 2020, en todos los actos y actividades realizados tanto por la Comisión Directiva como así por las Comisiones Permanentes y los cursos y talleres brindados por esta Asociación han debido ajustar su funcionamiento, en cumplimiento de sus objetivos sociales, a lo prescripto por el marco de emergencia sanitaria dispuesta por las autoridades nacionales a través de la Ley N° 22.315 y los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional como toda la normativa local dictada en consecuencia.

Que a la fecha aún persiste una situación de riesgo epidemiológico que obliga a las autoridades a seguir restringiendo determinadas actividades que pudieran tender a la propagación del virus, encontrándose entonces vigente el DNU 287/21, prorrogado por el DNU 334/21 que actualmente prohíbe la realización de todo tipo de eventos culturales, sociales, recreativos y religiosos en lugares cerrados que impliquen concurrencia de personas.

Que, así las cosas, nos encontramos próximos al vencimiento de los mandatos otorgados a esta Comisión Directiva motivo por el cual la renovación de los mismos supone articular soluciones novedosas que sean acordes con lo previsto en el estatuto y garanticen el cumplimiento de la normativa nacional y local circunstancial prevista para estos momentos, pero esencialmente que sean capaces de garantizar la convivencia democrática y plural que caracteriza a esta Asociación.

Que sin perjuicio de todo lo detallado, desde el año pasado y de manera paliativa, la Inspección General de Justicia ha delineado un camino para que las Asociaciones pudiesen sortear las dificultades arriba mencionadas estableciendo para ello una serie de Resoluciones Generales entre las que se pueden mencionar a las N° 11/2020, 18/2020, 39/2020, 46/2020, 1/2021 y 6/2021.

Que en efecto la Resolución General N° 11/2020, modificó el artículo 84 de la Resolución General 7/2015, estableciendo las reuniones a distancia del órgano de administración o de gobierno utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, siempre que cumplan con los requisitos allí establecidos.

Que en lo que respecta a los procesos electorales de las Asociaciones Civiles cabe destacar que la IGJ ha expresado que revisten una importancia preponderante en la vida de estas, puesto que es el estadio o período donde se expresa la voluntad de los asociados en su conjunto, poniendo en juego los valores democráticos de la entidad.

Que en consecuencia y en base a lo dispuesto en la Resolución General de la IGJ N° 1/2021, mientras se encuentren vigentes la prohibición, restricción, limitación de circulación y/o de utilización de medios de transporte públicos y/o medidas de aislamiento y/o distanciamiento social, dispuestas por el PEN, las asociaciones civiles pueden elegir autoridades mediante reuniones a distancia o virtuales, con los recaudos establecidos en la citada disposición y en la Resolución General IGJ N° 11/2020, entre los que determina como condición para posibilitar su realización, el de lograr consagrar una lista única de candidatos y a tal efecto, se habilita la votación nominal.

Que en atención a todo lo dicho, corresponde entonces fijar un cronograma electoral dejando establecido que para el caso que se oficialice más de una (1) lista

corresponderá posponer el acto electoral hasta tanto la situación sanitaria nacional lo permita, conforme establece el art. 2º de la resolución IGJ N° 11/2020.

Que, para el caso de lograr una lista única, la correspondiente elección del Presidente o de la Presidenta y miembros de la Comisión Directiva se llevará a cabo a distancia a través de soporte tecnológico telemático que, asimismo, se empleará para posibilitar el desarrollo de la Asamblea y el tratamiento de los restantes puntos del Orden del Día.

Que disponiendo esta Asociación de la plataforma virtual Zoom, corresponde utilizar la misma como sala de reunión debiéndose abrir esta media hora antes del comienzo de la asamblea para controlar debidamente el acceso de los y las asambleístas, los que deberán identificarse debidamente a fin que se admita el ingreso de estos a la reunión.

Que, de proceder la elección a distancia, el Presidente saliente procederá a confirmar la nómina de cada uno de los asistentes registrados a la Asamblea que participan del acto electoral, los que se considerarán como presentes y con voluntad afirmativa de convalidar la lista única oficializada, procediendo inmediatamente a proclamar la misma una vez concluida la votación respectiva.

Que, en este sentido, y de conformidad con las previsiones establecidas en la Resoluciones Generales de la IGJ, el acto comicial y la asamblea en la que el mismo tenga lugar serán registrados a través de la grabación de audio y video del referido acto del modo en que lo habilitan aquellas, estando dicho documento a disposición de los asociados de la institución que requieran acceder a su reproducción al día siguiente de concluido el acto. Por ello,

COMISIÓN DIRECTIVA DE LA AABA - RESUELVE

Artículo. 1º. Apruébese el Cronograma Electoral que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, dejándose establecido que la elección del Presidente o Presidenta y demás miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y el Consejo de Vigilancia podrá realizarse únicamente en el caso de que, se hubiera consagrado una lista única de candidatos. De no poder lograrse ese recaudo, y para la eventualidad de que se presentaren dos o más listas de candidatos, conforme lo determina el art. 2º de la Resolución General IGJ N° 1/2021, el acto electoral no podrá llevarse a cabo hasta tanto la situación sanitaria nacional admita su realización de manera presencial, prorrogándose los mandatos de acuerdo a lo previsto en el Art. 3º de la mentada Resolución General.

Artículo 2º.- De consagrarse una lista única, la correspondiente elección de candidatos para formar parte de los órganos arriba detallados se llevará a cabo a distancia a través del soporte Zoom. Asimismo, el referido soporte se empleará para posibilitar el desarrollo de la Asamblea y el tratamiento de los restantes puntos del Orden del Día.

Artículo 3º.- Puesto a consideración el punto del Orden del Día de la Asamblea referido a la renovación de autoridades, el Presidente saliente, procederá a confirmar la nómina de cada uno de los asistentes registrados a la Asamblea que participan del acto electoral. La confirmación de la asistencia y participación de cada asociado se entenderá como la expresión afirmativa de su voluntad de votar convalidando la lista única de candidatos que resultó oficializada.

Artículo 4º.- La sala de reunión en la plataforma Zoom deberá abrirse media hora antes del comienzo de la asamblea para controlar debidamente el acceso de los y las

asambleístas. Será requisito indispensable para los asambleístas que ingresen a la reunión identificarse debidamente con nombre y apellido para que los administradores le permitan el ingreso.

Artículo 5º.- Concluido el procedimiento indicado por el art. 3º de este Reglamento, el Presidente, en su carácter de titular de la Asamblea, procederá a proclamar la lista única de candidatos a los órganos mencionados anteriormente.

Artículo. 6º.- El desarrollo de la Asamblea será registrado a través de la grabación de audio y video del referido acto, de conformidad con las previsiones de las Resoluciones Generales de IGJ. Dicho documento estará a disposición de los asociados de la institución que requieran acceder a su reproducción.

Artículo 7º.- Comuníquese a los asociados. Asociación de Abogados de Buenos Aires
Convocatorias

Elecciones y Asamblea Anual Ordinaria

22 de junio 2021 a las 17 Hs

La Comisión Directiva de la Asociación de Abogados de Buenos Aires en cumplimiento con lo dispuesto por los Estatutos, convoca a participar del acto eleccionario para la renovación total de la actual Comisión Directiva (Presidente, 12 miembros Titulares y 12 suplentes), de la Comisión de Vigilancia (3 miembros Titulares y 3 suplentes) y a la Asamblea Anual Ordinaria (según el correspondiente Orden del día) que tendrá lugar el día martes 22 de junio de 2021 a las 17:00 hs. vía zoom. Los asociados/as que deseen participar tendrán que solicitar los datos del zoom a informes@aaba.org.ar.

Orden del Día

1. Realización del escrutinio y proclamación de los electos en el acto comicial a celebrarse el mismo día.
2. Consideración de la Memoria y Balance por el período comprendido entre el 1º de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.
3. Consideración de la Memoria y Balance por el período comprendido entre el 1º de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.
4. Designación de dos asociados para firmar el acta

Estarán habilitados para votar los socios/as vitalicios y plenarios ingresados y aprobados por CD al 30 de diciembre 2020 y con última cuota paga febrero 2021.

Juan Pablo Zanetta, Presidente - Edith Martínez, Secretaria General.

Cronograma:

Presentación de listas: hasta 18/06/2021 - 18 hs.

Padrones Provisorios: a partir del 7/06/2021

Padrón Definitivo: 18/06/2021 - 18 Horas

Balance ejercicio cerrado 31/03/2021: a disposición el 10/06/2021

Habilitados para votar: socios/as vitalicios y plenarios ingresados y aprobados por CD al 30 de diciembre 2021 y con última cuota paga febrero 2021.

Los pagos de las cuotas adeudadas podrán realizarse hasta el día 18/06/21 a las 18 horas

Las/os socias/os que regularizaren mediante pago parcial de la deuda con fecha posterior al 31/12/2020 no integrarán el padrón electoral para las elecciones 2021.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de mayo de 2021.-Juan Pablo Zanetta, presidente / Edith Martínez, Secretaria General. No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 19 hs.